ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**ICBF-CA-19003252023**
Ordenador del gasto	**OSWALDO JAIR GONZALES CERON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.536.255, en su calidad de Director del ICBF Regional Cauca (E), con NIT 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No. 3215 del 19 de julio de 2024 y posesionado mediante Acta del 02 de agosto de 2024, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO** **NIT. 800245419**
Representante legal	**Nombre: PASTOR OCORO BALANTA** **CC. 4.779.666** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Grupo Jurídico del ICBF Regional Cauca**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: PATRICIA VENTE GRUESO** **Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 10, adscrita al centro zonal costa colombiano.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 04 de octubre de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. ICBF-CA-19003252023 de 2023, cuyo objeto es "*Prestar el servicio público de bienestar familiar para contribuir en la atención integral, el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, potencializando los planes de vida de la población objeto de atención, para la participación y la construcción de paz, mediante la gestión y articulación inter y transectorial.*"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral cuarto, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.992.693)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.992.693)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. ICBF-CA-19003252023 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del contrato No. ICBF-CA-19003252023 de 2023 el plazo de ejecución se estableció así: "*El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*"

4.- Que, según el acta de inicio suscrita entre el Supervisor del Contrato y el Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio – EAS, el inicio de ejecución del contrato fue el día 04 de octubre de 2023

5.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribieron modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, el día 04 de octubre la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101060102	N°. 0	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	01/07/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios, prestaciones sociales						04/10/2023	31/12/2026

legales e indemnizaciones laborales							
Responsabilidad civil extracontractual		40-40-101016274	N° 0			04/10/2023	31/12/2023

7.- según comunicado del 04 de octubre de 2023 la supervisión inicial de la ejecución del contrato de aporte **No. ICBF-CA19003252023 de 2023** se llevó a cabo del funcionario público **NILSON JIMENEZ CUERO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 - GRADO 16**

Según memorando de cambio de supervisor de fecha 08 de mayo de 2024 se designa como supervisora del contrato a la funcionaria publica **PATRICIA VENTE GRUESO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 10 adscrito al centro zonal costa**

Se designa en calidad de supervisora para efectos de liquidación a la servidora pública **PATRICIA VENTE GRUESO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 10 adscrito al centro zonal costa,** suscribe la presente acta

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23 de agosto de 2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **No. ICBF-CA-19003252023 de 2023**

9.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Cauca expidió el 23 de febrero de 2024 la relación de pagos del contrato No**. ICBF-CA-19003252023 de 2023** el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan **tres (3)** pagos por la suma total **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($354.361.838).** De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. ICBF-CA-19003252023 de 2023, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2023	No. 57123 de fecha 2023-08-24	$ 354.361.838	**Vigencia 2023**	No. 350223 de fecha 2023-10-04	$ 354.361.838

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato No. ICBF-CA-19003252023 de 2023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 23 de febrero de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$354.361.838
Valor aporte ICBF	$354.361.838
Valor aporte contratista	$10.630.855
Valor total de las adiciones	$0
Valor adiciones ICBF	$0
Valor adiciones contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$364.992.693
Valor Total Ejecutado	$364.992.693
Valor ejecutado aporte del ICBF	$364.992.693
Valor ejecutado aporte del contratista	$10.630.855
Valor Total Pagado	$364.992.693
Saldo Liberado	$0
Valor Consignación por Conceptos de Rendimientos Financieros	$
Valor Reintegros por Conceptos de inejecuciones	$
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0

	Saldo Pendiente por Reintegrar	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. ICBF-CA-1903252023 de 2023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. ICBF-CA-19003252023 de 2023**

CUARTA - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012